51

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4216/2021
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TIC

Asunción, 01 MAR. 2022

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 24 de febrero del año en curso, según consta en el **Acta Nº 7,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **REPROGRAMACIÓN** del **ID PAC N° 394.339 – AD REFERÉNDUM 2022,** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS",** por un monto de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)** en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE); asimismo la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante en autos a fs. 41, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS" – AD REFERÉNDUM 2022,** según propuesta e informes obrantes en autos.

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS" – AD REFERÉNDUM 2022"** por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de visto el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la remisión de las invitaciones correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación.
   - Ing. Jorge A. Villamayor **(Coordinador)**
   - *Ing. Sergio Santacruz*
   - Abg. Marcelo Ucedo
   - Lic. Natalia Ana Cáceres

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: AUORES
Fecha: 02 MAR 2022
Hora: 12:51

Foliado del 01 al 47, incluida esta Providencia.

Adjunto:
- Pliego de Bases y Condiciones, aprobado